



Intendencia Municipal

Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2023



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

31 de octubre de 2023

**VISTO:**

La solicitud formulada por la Sra. PERALTA BRENDA BELÉN, DNI. 35.797.642 a efectos de ayudarla a solventar gastos por la adquisición de armazón y cristales para anteojos para su hija menor de edad Sol Gélvez, recetados por prescripción médica, y

**CONSIDERANDO:**

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que en este caso la menor necesita contar con anteojos recetados para poder desenvolverse en los quehaceres cotidianos esencialmente en su desarrollo escolar,

Que los mismos serán adquiridos a la firma GAVIOTA GAFAS propiedad de la Sra. SCHETTINO GABRIELA AURORA, a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otórgase un subsidio de Pesos VEINTE MIL SETECIENTOS (\$ 20.700,00) a favor de la Sra. PERALTA BRENDA BELÉN, DNI. 35.797.642 con destino a solventar la adquisición de armazón y cristales para anteojos para su hija menor de edad Sol Gélvez recetados por prescripción médica y que necesita para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos esencialmente en su desarrollo escolar, en virtud de la solicitud formulada en tal sentido por la causante, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto ha quedado acreditada mediante encuesta socio-económica, realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

**Artículo 2º:** Autorizar a la Tesorería Municipal a abonar el monto precedentemente consignado a favor del comercio "Gaviota Gafas" propiedad de la Señora SCHETTINO GABRIELA AURORA, C.U.I.T. 27-25678057-2, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08 Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente. El pago se efectivizará mediante transferencia bancaria a la C.B.U. 0720079388000000663568 del Banco Santander, a nombre de la titular.

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

**DECRETO Nº 2.153**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte